ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 383-2024

CUANDO SE TRATE DE PERSONA NATURAL:

Entre los suscritos, **CARLOS HERNANDO MACIAS MONYOTA**, identificado con la cédula de ciudadanía número No.74.371.098 de Duitama, en su calidad de ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 246 del 18 de julio de 2024, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL,** en virtud de la delegación realizada mediante Decreto No. 238 de fecha 17 de julio de 2024, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL,** de una parte, y por la otra, **JULIO ALEXANDER HENAO ESCUDERO**, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 79.812.509 DE BOGOTÁ**,** en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el Contrato No**.** 383 de 2024, suscrito por las partes el 27 de marzo de 2024 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SUS SERVICIOS ASISTENCIALES PARA APOYAR LA GESTIÓN LOCAL Y TERRITORIAL DE LOS TEMAS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2021- 2024.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	02/04/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	DOS (02) MESES
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	$4.800.000
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A

CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	01/10/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	$14.400.000
SUPERVISOR	CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA ALCALDE LOCAL
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	1405 – 01/04/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	1405 – 01/04/2024

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$9.600.000
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	$0
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$4.800.000
Valor anticipo (si aplica)	$0
Valor amortización del anticipo (si aplica)	$0
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	$0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	$0
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	$0
Valor Total del contrato	$14.400.000

Valor ejecutado por el contratista durante (Entre el 02/04/2024 y el 30/09/2024)	$14.320.000
Valor pagado al Contratista (*)	$11.920.000
Saldo a favor del Contratista	$2.400.000
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local San Cristóbal.	**$80.000**

(*) Según Estado (s) de Cuenta No (s) 383 de 2024, expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de San Cristóbal, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
5001000575	16/05/2024	$2.320.000
5001396723	16/07/2024	$2.400.000
5002024657	24/09/2024	$2.400.000
5002024656	24/09/2024	$2.400.000
5002360736	15/10/2024	$2.400.000

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL SUPERVISOR manifiesta que la CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de prestación de servicios No. **383** de **2024**, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1 Apoyar en campo la difusión de información y oferta institucional y todas las demás actividades que requieran acompañamiento territorial y que vinculen a la comunidad o instituciones del nivel distrital, relacionadas con dar a conocer a la ciudadanía las competencias de las mismas, así como sus acciones administrativas y operativas en materia de seguridad y convivencia ciudadana.	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias adjunta.
OBLGACIÓN ESPECÍFICA 2 Brindar apoyo y prestar sus servicios al plan integral de	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias

seguridad y convivencia del distrito de acuerdo a las instrucciones de la Alcaldía Local de San Cristóbal.			adjunta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3 Apoyar a la administración local en la identificación de problemáticas territoriales relacionadas con la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el acompañamiento a espacios participativos como juntan zonales de seguridad y frentes de seguridad ciudadana.	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias adjunta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4 Presentar los informes mensuales de actividades que evidencien el desarrollo del trabajo con la comunidad, así como los que se requieran sobre cada una de las actividades realizadas por el contratista y su estado de ejecución, con sus respectivos soportes.	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias adjunta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5 Acompañar acciones operativas de inspección vigilancia y control adelantadas por la Alcaldía Local de San Cristóbal.	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias adjunta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6 Asistir a las capacitaciones convocadas por el Alcalde Local y Programas del sistema integrado de gestión, presentar las evidencias de la participación de las mismas.	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias adjunta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7 Apoyar y acompañar a la administración local en la realización de las diferentes jornadas y actividades adelantadas, para las cuales le sea solicitado su apoyo según las necesidades del fondo de desarrollo local.	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias adjunta.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8 Las demás que le sean asignadas por el supervisor y la administración local en el marco legal y jurídico.	X		Se respalda a través de las actividades, contenidas en la carpeta de evidencias adjunta.

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

PARA PERSONA NATURAL:

El supervisor certifica que la Contratista JULIO ALEXANDER HENAO ESCUDERO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 79.812.509 DE BOGOTÁ, quien suscribió el Contrato de prestación de servicios No. 383 de 2024, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales aportadas por el contratista para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno/Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento del contrato	14-46-101113635	$960,000.00	27/03/2024	05/02/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Cumplimiento del contrato	14-46-101113635	$1,440,000.00	27/03/2024	05/03/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que SE ORDENA LIBERAR EL SALDO SIN EJECUTAR EL CUAL CORRESPONDE OCHENTA MIL PESOS ($80.000) M/CTE, SE ORDENA PAGAR A FAVOR DEL CONTRATISTA LA SUMA DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000) CORRESPONDE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C. al 03 día del mes de junio de 2025.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL (LA) CONTRATISTA,**
	 JULIO ALEXANDER HENAO ESCUDERO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL	
CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA Alcalde Local de San Cristóbal	

Servidor Público o contratista	**Nombre /** Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	**Vo. Bo.**

Tramitado y proyectado por (área)	*Julio Alexander Henao Escudero*	
Revisó Supervisión (área)		
Revisó y aprobó Dirección de Contratación	*Mauricio B*	
Reviso y aprobó Dirección Financiera	*Jeisson Ortiz*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		